

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ICOD

Don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de Icod y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por el Procurador don Antonio Martínez de la Peña, en nombre y representación de don Eduardo Amaro González, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra los esposos don Lázaro Adrián Acosta y doña Felisa Martín Machín, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, con las condiciones que se indican, la siguiente, y para el día siete de noviembre próximo y hora de las once:

Trozo de terreno en término de Tacoronte, donde llaman Tagoro, que mide noventa y cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, con tierras de don Antonio Fariña y don Eugenio Machado, separado por una serventía; Este, herederos de don Anastasio González Pérez (hoy en parte don Valentín Martín Hernández y don Nicasio y doña Felisa Martín Machín); por el Sur, don Fulgencio Rivero Izquierdo (hoy en parte don Francisco Rivero Pérez y en parte don José Rivero Pérez), y Oeste, camino público llamado la Cruz de Tagoro. Dentro de esta finca se halla un colgadizo construido de barro y teja del país, compuesto de dos habitaciones.

Que el tipo de subasta es el pactado de doscientas cuarenta mil pesetas, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo pactado de subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Icod a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Mariano Sampedro Corral.—El Secretario (ilegible).—6.230-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra la Entidad «Castillejo, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente:

En Madrid.—Casa número tres de la plaza de la Comisaría del Gran Madrid, calle de General Ricardos, número nueve. Tienda número 1 bis. Se halla situada en la planta baja del edificio, y lin-

da: al frente u Oeste, con la plaza proyectada por la Comisaría del Gran Madrid, vivienda del portero y tienda número dos de la misma planta; espalda o Este, con tienda número uno de la misma planta y finca de doña Josefa y doña Celestina Marugán García, hoy terrenos de Regiones Devastadas; a la derecha o Sur, con vivienda del portero y resto de la finca de que ésta se segregó, y a la izquierda o Norte, con tienda número uno citada. Ocupa una superficie de treinta y cinco metros treinta y un decímetros cuadrados. Coeficiente: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca número 3 y en los elementos y gastos comunes de dicha casa de cinco enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de treinta mil pesetas fijadas para este efecto en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.689-1.

Don Sixto López López, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Julia Sánchez Núñez, sobre secuestro y posesión interina de cuatro fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas siguientes:

En Porzuna.—Explotación agrícola conocida por el nombre de «Hurones», en término de Porzuna, a los sitios de Hoya de Racimales, Ventilla, Hurones y Los Gavilanes, de superficie total cuatro hectáreas siete áreas y ochenta y cuatro cen-

tiáreas, dedicado a cereales y constituida por las cuatro fincas rústicas, que forman unidad organizada y organización económica total:

Primera.—Una tierra en término de Porzuna, al sitio de La Hoya, de haber treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: Norte, Pedro Sánchez Núñez; Sur, Lucas Sánchez; Este, Pedro Sánchez Núñez, y Oeste, la vereda de la Fuente Bedillas.

Segunda.—Un pedazo de tierra en término de Porzuna, al sitio Racimales, de haber una hectárea y noventa y seis centiáreas, que linda: al Norte, Pedro Sánchez Núñez; Sur, Francisco Sánchez Mendoza; al Este, Santiago Gómez Jiménez, y al Oeste, Eugenio Serrano Sánchez y Engracia Nieto.

Tercera.—Una tierra en término de Porzuna, al sitio de La Ventilla, de haber una hectárea treinta y tres centiáreas, que linda: al Norte, carretera de Toledo; al Sur, camino de Alcoba; Este, Orestes Gómez, Jesús Jiménez y Adriano Plaza; Oeste, Aquilina Sánchez Eibar.

Cuarta.—Una tierra en término de Porzuna, al sitio Los Gavilanes, de haber una hectárea sesenta áreas y noventa y nueve centiáreas, que linda: al Norte, Pedro Sánchez Núñez; Sur, camino de Malagón; Este, Emiliano Moreno, y Oeste, Tomás Campos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados; que servirá de tipo para la misma el de treinta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Sixto López.—El Secretario, José María López-Orozco.—2.688-1.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario de-

clarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de doña María de los Angeles Díaz Braun, vecina de Madrid (Pilar de Zaragoza, 3), contra su marido, don José Germán Posada Mejía, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital (calle Luna, 19, pensión Gil Blas), hoy en ignorado paradero, sobre nulidad de matrimonio civil, y contra el Ministerio Fiscal, se emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», al demandado don José Germán Posada Mejía para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, apercibiéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la misma sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—6.235-C.

*

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de don Jesús Pérez Peredo y su pieza separada formada para tramitar la declaración de herederos abintestato del don Jesús Pérez Peredo, hijo de Francisco y de Prudencia, natural de Peña Castillo (Santander), de estado soltero, que falleció en esta capital, donde tenía su domicilio, en la calle Cava Alta, número 36, piso bajo, el día 9 de noviembre de 1950, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a reclamar su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—4.222-E.

ORIHUELA

Don Ramón Sancho Candela, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado por el Procurador don Antonio Senén Lacárcel, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Enrique Rocamora Ramón, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

Primera.—Casa sin número de policía en la calle prolongación de la de San Pascual, ángulo a la de Pola de Siero, en el partido de Los Gases y el Torrejón, término de Orihuela, según el Registro y de Torreveja, según el título; consta de una vivienda y es de planta baja, con vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina, aseo y garaje. Tiene todo una extensión de doscientos veintiocho metros cuadrados, orientada al Sur. Linda: a la derecha entrando, calle de Pola de Siero; izquierda y fondo, tierras de Carmen Manóvil Boj.

Segunda.—Casa sin número de policía en la calle sin nombre, señalada con las letras B-C del plano de urbanización confeccionado por el Arquitecto don Antonio Serrano Peral, en las proximidades del teatro circo de esta población. Consta de una nave en planta baja, destinada a cochera o garaje, y patio descubierto y de un piso de alzada, compuesto de varias habitaciones para vivienda. Mide una

superficie de doscientos treinta y nueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados, formado por dos rectángulos unidos, uno de diez metros de fachada por veinte de fondo, y otro de ocho metros y veinte centímetros por cuatro y ochenta centímetros. Orientada al Oeste. Linda: por la derecha entrando, casas de don Miguel Martínez y don Manuel Ortuño Fructuoso; por la izquierda, la de don Ricardo Marco Ruiz; por la espalda, solares de don Enrique Rocamora Ramón y de don José Antonio Riquelme Ruiz, y por el frente, la calle de su situación y en parte la casa del señor Ortuño Fructuoso.

Tercera.—Solar para edificar, situado en la calle de Orihuela, en las proximidades del teatro circo, de unos doscientos cincuenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: al Este, con la calle que va desde la plaza de la Trinidad al río Segura, en una línea de trece metros; al Sur, casa de don Antonio Riquelme; al Oeste, terreno de don Enrique Rocamora, en una línea de trece metros, y al Norte, terreno de don Luis Murcia, en una extensión lineal de diecinueve metros y ochenta centímetros.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día veinte de octubre próximo, y hora de las doce, en la sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de trescientas siete mil pesetas la figurada en primer lugar; ochocientas treinta y seis mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos la figurada en segundo lugar, y trescientas noventa y siete mil quinientas pesetas la figurada en tercer lugar, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Orihuela a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ramón Sancho Candela.—El Secretario, W. Miralles.—6.248-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

TOSCANO, Giuseppe; nacido el 14 de noviembre de 1938, casado, hijo de Giuseppe y Carmela, natural de Staiti (Italia), sin domicilio conocido; encartado en el expediente número 19 de 1965 por supuesto embarque clandestino; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Antonio Hernández Guillén, Juez

Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria. (5.441.)

ALCARAZ COQUE, Julián; hijo de Amadeo y de Milagros, natural de Alicante, de veinticuatro años, estatura 1,785 metros, domiciliado últimamente en Alicante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez Instructor, Comandante, don Rafael Pastor Galbis, con destino en la citada Caja. —(5.462.)

JIMENEZ GARCIA, Antonio; hijo de José y de María, obrero, de treinta años, casado, natural y vecino de Elche, con domicilio ambulante, haciendo vida errante (gitano); encartado en la causa número 75 de 1965 por desobediencia a fuerza armada; comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual de Murcia dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez Instructor, don José María Hurtado Ortega.—(5.463.)

FERNANDEZ MURCIA, Miguel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Ceuta, soltero, marinero de segunda de la Armada, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 131 de 1966 por supuesto delito de abandono de centinela; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Ignacio Abreu Fernández, en el Juzgado del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.—(5.464.)

Juzgados civiles

MEJIAS SALGADO, Juan Manuel; procesado en la causa número 488 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.432.)

GARCIA CASTRO, Manuel; de cincuenta y seis años, casado, mecánico, natural de Córdoba, hijo de Joaquín y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 360 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.437.)

GONZALEZ GONZALEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Alcalá del Obispo (Huesca), nacido el 28 de mayo de 1945, que también usa el nombre de Ramón Olmos García, que últimamente fijó su domicilio en Sabadell, calle de la Cruz Baja, número 2, y con anterioridad en Madrid, calle Monte Igueldo, número 81, 1.º derecha; procesado en el sumario número 13 de 1963 por robo y uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mula dentro del término de diez días.—(5.838.)

LARS BENNY REGNER; natural de Solna (Suecia), hijo de David y de Jugegert, de veintitrés años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Castelldefels, Apartamentos Playa-Mar; procesado en el sumario número 407 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(5.429.)

ROMERA CASTILLA, Dolores; hija de Francisco y de Virtudes, natural de Albuñol (Granada), casada, sus labores, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Maquinista, 25; procesada en el sumario número 566 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.446.)

MARTINEZ FRANCISCO, Manuel; de cuarenta y dos años, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Lorenza, casado, em-

pleado, domiciliado últimamente en calle Fontrodona, número 62, 2.º, 2.ª; procesado en el sumario número 421 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.448.)

SANCHEZ MILLAN, José Manuel; de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y Concepción, natural y vecino de Madrid; procesado en la causa número 339 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.449.)

ANTOLIN IRALA, Jesús; hijo de Justo y de Dionisia, natural y vecino de Madrid, sin domicilio conocido, de cincuenta y cuatro años, sin profesión, soltero; procesado en el expediente número 559 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(5.451.)

CID DE LA PAZ NUÑEZ, Manuel; natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Rosario, vecino de Sevilla, casado, jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 251 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(5.456.)

RUIZ MOLINA, Angel; hijo de Víctor y de Carmen, natural y vecino de Madrid, calle de Cava Baja, número 30, albañil, soltero, de cuarenta y cuatro años; procesado en el expediente número 655 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(5.452.)

REYES DE LOS REYES, Manuel; de treinta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Manuel y de Guadalupe, natural de Castilla de la Cuesta (Sevilla), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rex Condal, 18, 3.º, 3.ª; procesado en el sumario número 41 de 1964 por imprudencia con daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés dentro del término de diez días.—(5.459.)

MATUREN LASALA, Angel Valero; de cuarenta y un años, casado, comerciante, hijo de Ramón y de Juana; procesado en el sumario número 221 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(5.461.)

GARCIA MONEDERO, Félix; hijo de Félix y de Gabriela, natural y vecino de Madrid, empresario de ballet, casado, de treinta y seis años, con domicilio en la calle de Lagasca, número 110, 7.º izquierda; procesado en el expediente número 155 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(5.453.)

SANCHEZ MILLAN, José Manuel; de veintidós años, hijo de Manuel y Concepción, natural y vecino de Madrid, soltero; procesado en la causa número 338 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.450.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 (Valencia) deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 70 de 1966, Andrés Fernández Ayuste.—(5.442.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 568 de 1958, Francisco Vidal Marín.—(6.431.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 195 de 1956, Juan Ribas Albiñana.—(5.433.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 189 de 1966, Juan Lacomba Ruiz.—(5.434.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 253 de 1966, Gregorio Sánchez-Escribano García.—(5.435.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 167 de 1966, Santiago Rodríguez Rodríguez.—(5.436.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 228 de 1944, Lucio Expósito Chinchón.—(5.443.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 139 de 1964, Jean Vergne.—(5.445.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 542 de 1959, Mariano Estévez Santatón.—(5.447.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 227 de 1965, Jaime Herrero Cortés.—(5.454.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 483 de 1965, Sebastián Marqués del Valle.—(5.455.)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 34 de 1943, Alfonso Blanco Cano.—(5.457.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 515 de 1966, Manuel López Balado.—(5.424.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Francisco Martín López, Teniente de Navío, con destino en la Comandancia Militar de Marina de Almería, Juez Instructor del expediente número 147/66 de este Departamento Marítimo, que se instruye por pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto de este trozo José Biosca Pérez.

Hago saber: Que encontrándose instruyendo el citado expediente e ignorándose en la actualidad el paradero del citado José Biosca Pérez, se le cita por medio de este edicto para que en el plazo de treinta días se presente en este Juzgado de Instrucción o comunique al mismo su domicilio, al objeto de abonar los gastos del mencionado expediente.

Almería, 14 de septiembre de 1966.—El Juez, Francisco Martín.—5.440.

Juzgados civiles

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, accidental, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 120 de 1966, instruido en este Juzgado sobre muerte de María Angullo Jorquera, de setenta años, casada, natural de Villanueva del

Arzobispo, en su domicilio, en la mañana del día 12 del pasado mes de agosto del corriente año, ignorándose por este Juzgado cuál sea el paradero del esposo de la difunta, Antonio Avila, su otro apellido y sus circunstancias, por medio de la presente se le notifica la muerte de su citada esposa y se le cita para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado a fin de hacerse el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que no obstante se le hace por medio de la presente.

Baeza a 8 de septiembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—5.430.

*

Don Luis Paricio Dobón, Juez de Instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen bajo el número 113 de 1966 diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, habiéndose dictado con esta fecha auto en el que se declara inculcado a Claude Pillois, nacido el 24 de mayo de 1933, casado, telefonista, natural de Fris y vecino de la misma capital, conductor del turismo Peugeot 404, matrícula francesa 8638 RP 75, como consecuencia del accidente de circulación ocurrido el día 2 de septiembre actual en la carretera N-630, Gijón-Sevilla, donde entró en colisión con un camión Pegaso, matrícula SE-79.542, propiedad de don Vicente García Elías y conducido por Antonio Álvarez Gómez, que circulaba por esta misma carretera en dirección a Sevilla, resultando con lesiones leves Claude Pillois y su esposa y con daños ambos vehículos, tasados pericialmente en dieciocho mil pesetas los del camión, decretándose en dicho auto: 1.º la libertad provisional de dicho inculcado, Claude Pillois, y 2.º, requerir al mismo para que en término de una audiencia preste fianza, aval bancario o aval de Compañía aseguradora por la suma de dieciocho mil pesetas por los daños sufridos por el camión y quince mil pesetas para garantizar sus restantes responsabilidades civiles y pecuniarias, y de no prestarlas, proceder al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir expresadas sumas.

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado Claude Pillois, y de requerimiento para que preste las fianzas indicadas, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia de Badajoz, expido el presente edicto en Zafra a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario (ilegible).—5.460.

*

En virtud de la acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número dos de la villa de Avilés y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 135/60, por el delito de hurto y en su pieza de responsabilidad civil, se hace saber a los penados José Martínez Cánovas, Pilar Leonardo Castillo y Carmen Jiménez Jiménez, que en dicha pieza se ha nombrado perito para la valoración de los bienes embargados a los mismos a don Celestino González y González, vecino de esta villa, a fin de que en el término de dos días puedan nombrar otro perito por su parte para que proceda con el anteriormente designado a la valoración de los bienes embargados, bajo apercibimiento que de no designarlo se entenderá conforme con el designado por este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo y firmo la presente en Avilés a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—5.444.